

y la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Conferencia, firmado el 26 de mayo de 1993<sup>34</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa<sup>35</sup>,

1. *Reitera* la necesidad de intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa;

2. *Hace suyo* el Marco para la cooperación y la coordinación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Conferencia;

3. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Conferencia;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa".

*56a. sesión plenaria  
16 de noviembre de 1993*

#### **48/20. Medidas de urgencia para la lucha contra las plagas de acrididos en Africa**

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Estrategia Internacional de lucha contra la plaga de acrididos, en particular en Africa, aprobada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1989/98, de 26 de julio de 1989, que la Asamblea General hizo suya en su decisión 44/438, de 19 de diciembre de 1989,

*Recordando también* su resolución 42/169, de 11 de diciembre de 1987, relativa al Decenio internacional para la reducción de los desastres naturales, que incluía la plaga de acrididos entre los tipos de desastres naturales que abarcaba el Decenio,

*Profundamente preocupada* por la gravedad excepcional y por los peligros reales de la plaga actual en Africa y preocupada por sus consecuencias económicas, sociales y ambientales, inclusive la disminución de la producción agrícola y el desplazamiento de las poblaciones afectadas,

*Consciente* de que las campañas actuales de lucha contra las plagas de acrididos no han permitido hasta ahora poner fin a la plaga, especialmente debido a los recursos financieros limitados de que disponen los países afectados, y convencida de que, por su naturaleza recurrente, la lucha contra la plaga requiere una movilización mayor y coordinada de recursos humanos, científicos, técnicos, materiales y financieros apropiados,

*Teniendo en cuenta* las recomendaciones de la reunión de Ministros de Agricultura encargados de la lucha contra las plagas de acrididos del Magreb y del Sahel, celebrada en Argel el 27 de septiembre de 1993<sup>36</sup>,

1. *Expresa su profunda preocupación* por la agravación de la plaga de acrididos en Africa, especialmente en las regiones del Sahel y del Magreb, que amenaza a otras regiones de Africa, y reafirma que es necesario dar una prioridad especial a la lucha contra la langosta y a su eliminación;

2. *Observa con satisfacción* los esfuerzos realizados por los países afectados y agradece a los países donantes, así como a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, las medidas que están tomando para contener la plaga de acrididos en Africa;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional, y en particular a los países desarrollados y al sistema de las Naciones Unidas, a que apoyen plenamente los programas de lucha contra las plagas de acrididos emprendidos en el ámbito nacional, subregional y regional por los países afectados;

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a aplicar rápidamente el plan de urgencia elaborado por los expertos de la región durante la reunión celebrada en Túnez los días 1º y 2 de septiembre de 1993<sup>37</sup> y a adoptar las medidas complementarias que permitan dominar la situación en los países de primera línea;

5. *Pide* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en colaboración con el Secretario General, continúe examinando este problema de manera constante y que organice una conferencia de promesas de contribuciones a la mayor brevedad posible dentro del primer trimestre de 1994, para movilizar recursos financieros y otros, como aeronaves, productos químicos apropiados y personal técnico, con el fin de prestar asistencia efectiva a los países afectados en su lucha contra las plagas de acrididos en Africa;

6. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, presente a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*58a. sesión plenaria  
19 de noviembre de 1993*

#### **48/21. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores relativas a la promoción de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes<sup>38</sup>,

*Recordando también* la decisión del Consejo de la Liga de los Estados Arabes de considerar a la Liga como organización regional a los efectos del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas,

*Observando* que la Liga de los Estados Arabes desea consolidar y desarrollar sus vínculos existentes con las Naciones Unidas en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa,

*Teniendo en cuenta* el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz"<sup>4</sup>, en particular la sección VII relativa a la cooperación con los mecanismos y las organizaciones regionales,

*Convencida* de que el mantenimiento y el fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes contribuyen a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Convencida también* de la necesidad de utilizar de manera más eficaz y coordinada los recursos económicos y financieros disponibles para fomentar objetivos que son comunes a las dos organizaciones,

*Reconociendo* la necesidad de estrechar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas a fin de alcanzar las metas y los objetivos de las dos organizaciones,

*Acogiendo con beneplácito* la reunión general sobre cooperación celebrada en Ginebra los días 30 y 31 de agosto de 1993 entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas en conmemoración del décimo aniversario de la primera reunión de cooperación entre las dos organizaciones,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General<sup>38</sup>;

2. *Encomia* a la Liga de los Estados Arabes por sus constantes esfuerzos en pro de la cooperación multilateral entre los Estados árabes, y pide al sistema de las Naciones Unidas que le siga prestando su apoyo;

3. *Toma nota* de las conclusiones y recomendaciones aprobadas en la reunión general sobre cooperación celebrada entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas<sup>39</sup>;

4. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas complementarias que ha tomado para aplicar las propuestas aprobadas en las reuniones celebradas en Túnez en 1983<sup>40</sup>, en Ammán en 1985<sup>41</sup> y en Ginebra en 1988<sup>42</sup> y 1993 entre los representantes de las secretarías de las Naciones

Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas;

5. *Expresa también su reconocimiento* a las entidades organizativas del sistema de las Naciones Unidas y de la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas por sus contribuciones que han llevado al éxito de la reunión general sobre cooperación entre las dos organizaciones;

6. *Pide* a la Secretaría de las Naciones Unidas y a la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes que, dentro de sus respectivas esferas de competencia, intensifiquen aún más su cooperación para alcanzar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo económico, el desarme, la descolonización, la libre determinación y la eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial;

7. *Pide* al Secretario General que continúe procurando intensificar la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas a fin de aumentar la capacidad de ambas organizaciones para obrar en bien de los intereses que les son comunes en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y administrativa;

8. *Pide también* al Secretario General que siga coordinando las medidas necesarias para facilitar la aplicación de las propuestas multilaterales aprobadas en la reunión de Túnez de 1983 y adopte medidas apropiadas respecto de las propuestas aprobadas en las reuniones anteriores, comprendidas las siguientes:

a) La promoción de contactos y consultas entre los programas homólogos del sistema de las Naciones Unidas;

b) La creación de grupos de trabajo sectoriales interinstitucionales mixtos;

9. *Exhorta* a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que:

a) Continúen cooperando con el Secretario General y entre ellos, así como con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en la aplicación de las propuestas multilaterales encaminadas a intensificar y ampliar la cooperación en todas las esferas entre el sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas;

b) Mantengan y aumenten los contactos y mejoren los mecanismos de consulta con los programas, organizaciones y organismos homólogos interesados respecto de los proyectos y programas a fin de facilitar su ejecución;

c) Se asocien, siempre que sea posible, con organizaciones e instituciones de la Liga de los Estados Arabes para ejecutar y aplicar proyectos de desarrollo en la región árabe;

d) Informen al Secretario General, a más tardar el 15 de mayo de 1994, sobre la evolución de su cooperación con la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas, en particular sobre las medidas adoptadas para dar curso a las propuestas multilaterales y bilaterales aprobadas en las reuniones anteriores de las dos organizaciones;

10. *Decide* que, a fin de intensificar la cooperación, así como de examinar y evaluar los progresos realizados y preparar informes periódicos detallados, se celebre cada dos años una reunión general del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes, y que se organicen todos los años reuniones sectoriales interinstitucionales sobre cuestiones prioritarias de gran importancia para el desarrollo de los Estados árabes;

11. *Recomienda* que la próxima reunión general de cooperación entre los representantes de las secretarías del sistema de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes y sus organizaciones especializadas se celebre durante 1995;

12. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes, fomente la celebración de consultas periódicas entre representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Arabes a fin de examinar y reforzar los mecanismos de coordinación, de manera que se acelere la aplicación de los proyectos multilaterales, propuestas y recomendaciones aprobados en las reuniones de ambas organizaciones y se realicen las labores complementarias pertinentes;

13. *Pide también* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes".

*60a. sesión plenaria  
22 de noviembre de 1993*

#### **48/22. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 47/13, de 29 de octubre de 1992, sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano<sup>45</sup>,

*Teniendo en cuenta* el Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano, en el cual las partes convienen en fortalecer y ampliar la cooperación entre sí en materias de interés común en el campo de sus respectivas competencias, de conformidad con sus instrumentos constitucionales,

*Considerando* que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha establecido vínculos de cooperación con el Sistema Económico Latinoamericano que se han incrementado en los últimos años,

*Teniendo en cuenta también* que la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano ha puesto en práctica diversos programas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en esferas prioritarias para el desarrollo económico de la región,

*Considerando también* que el Sistema Económico Latinoamericano realiza actividades conjuntas con los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones,

*Acogiendo con beneplácito* la reciente decisión del Consejo Latinoamericano, en la que expresa su reconocimiento a los organismos internacionales y otras instituciones que brindan su apoyo a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General;

2. *Insta* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que continúe ampliando y profundizando sus actividades de coordinación y apoyo recíproco con el Sistema Económico Latinoamericano;

3. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que fortalezca y extienda su apoyo a los programas que ejecuta la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano a fin de complementar las actividades de asistencia técnica que realiza el Sistema Económico Latinoamericano;

4. *Insta* a los organismos especializados y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que